GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

Nº Interno : 2713586

MINISTERIO UEL INI ERIUR DEPTO. DE ENTRANJERIA Y MIGRACION

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46354

SANTIAGO, 16 de Junio de 2011

VISTO: estos antecedentes; Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) informado pon 3740 de fecha 09 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE. en la condición de TITULAR a Gean Carlos ARTEAGA ARROYO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 04 de Agosto de 2011 y hasta el 04 de Agosto de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dapto. Extranjeria

Migracion

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF [308] 16/06/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPÜLVEDA SECCION VIDAS